

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1200
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AYDA MARTHA CALAMBAS y OTROS.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2009-00960-00.

DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado por la Secretaria de Transito, el Despacho permite informarle que el presente proceso se terminó por desistimiento a través de auto No. 1743 el 29 de abril de 2011 por tal motivo se agregara para que obre y conste en el expediente.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la Secretaría de Tránsito, para informarle que el proceso de la referencia se terminó por desistimiento a través de auto No. 1743 el 29 de abril de 2011 y notificado por estados el 04 de junio de 2011, por tal motivo se agregara para que obre y conste en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA